

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO -
SUPERNOTARIADO
Dirección: CRA 20 NO. 34-01



Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006408
Envío: YG130526124CO

3002016EE04701

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JORGE ENRIQUE BLANCO
MANTILLA EE4701
Dirección: MANZANA B CALLE 32
NO 22-37
Ciudad: GIRÓN

ORIP Bucaramanga,

Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Admisión:
13/06/2016 17:25:08

No. Documento de cargo 00000 del 20/
No. E. Razón Social 00007 de

Señor
JORGE ENRIQUE BLANCO MANTILLA
Manzana B Calle 32 A N° 22 - 37
Girón, Santander

Fecha 09/06/2016 8:41:39 a. m.

Folios 1 Anexos 2



Origen LEYZA VALBUENA (USUARIO)
Destino PERSONA NATURAL / JORGE ENRIQUE
Asunto COMUNICACION AUTO DE PRUEBAS



Asunto: Comunicación actuación administrativa 300-A.A.2016-6.

Comendidamente me permito informarle(s), que en el curso de la actuación administrativa 300-A.A.2016-6, que se adelanta en esta Oficina de Registro, se profirió el Auto que decretó pruebas de fecha 17-05-2016, con el fin de garantizar(les) su intervención dentro del trámite de dicha actuación; en cumplimiento allegamos copia del acto administrativo.

Atentamente,

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal de II. PP. de Bucaramanga

Proyectó, elaboró y revisó: Leiza Valbuena T.

Aprobó: Dr. Edgar G. Rodríguez B.

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS**EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012, decide decretar pruebas en el trámite de la actuación administrativa Expediente 300-A.A.2016-6,

CONSIDERANDO:

Que mediante auto de fecha 22-02-2016, se dio inicio a la presente actuación administrativa con el fin de determinar la situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria N° 300-115403.

En fecha 04-05-2016 el Grupo de Divulgación de la Superintendencia de Notariado y Registro dio cumplimiento al trámite de publicación en el Diario Oficial, Edición N° 49863 del contenido del auto de apertura de la presente actuación administrativa.

Para efecto de ordenar las pruebas se tendrán en cuenta aquellas que por su conducencia y pertinencia, permitan determinar la real situación jurídica del predio.

Pruebas aportadas: Copia del formulario de calificación con turno 2015-300-6-15434, copia del Oficio N° 3921 de fecha 28-10-2005 del Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, copia de la Nota Devolutiva con turno 2015-300-6-15434,

Pruebas de Oficio: Sentencia de fecha 26-10-2011 del Juez Segundo de Familia de Bucaramanga; escritura N° 2030 del 19-08-2015 otorgada por la Notaría Primera de Bucaramanga; oficio N° 3921 del 28-10-2005 del Juez Segundo de Familia de Bucaramanga; así como los demás títulos inscritos que conforman la Tradición del folio de matrícula inmobiliaria N° 300-115403 que reposan en la carpeta de antecedentes de la Oficina de Registro de Bucaramanga y el Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Bucaramanga Carrera 20 N° 34 - 01 PBX 6521311 FAX 6525065
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A-2016-6

Como consecuencia de lo expuesto y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Tener como pruebas los títulos inscritos que conforman la tradición del folio de matrícula inmobiliaria N° 300-115403, que reposan en la carpeta de antecedentes de la Oficina de Registro de Bucaramanga y el Certificado de Tradición del mismo folio de matrícula.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente auto a los señores CECILIA MORENO MARTÍNEZ DE VESGA, FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, ARMANDO MORENO MARTÍNEZ, MARIA LEYMA MORENO MARTÍNEZ, OFELIA MORENO MARTÍNEZ SANDOVAL, FLOR ANGELA MORENO MARTÍNEZ, TERESA MORENO MARTÍNEZ, LUCILA MORENO MARTÍNEZ DE MANTILLA, BEATRIZ MORENO MARTÍNEZ DE OSSA, GLADYS MORENO MORENO, JORGE HUMBERTO GÓMEZ ARCINIEGAS, JORGE ENRIQUE BLANCO MANTILLA identificados con cédula de ciudadanía N° 37.833.014, 13.806.762, 13.813.545, 27.955.610, 37.825.494, 27.952.900, 63.270.174, 37.813.353, 27.958.495, 27.951.388, 13.828.133, 14.977.533.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente auto al JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA para el proceso de Adjudicación en Sucesión Rad. N° 19980065300 y al JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para el Proceso Rad. N° 1990-324.

ARTICULO CUARTO: Señalar como término para la práctica de pruebas, diez (10) días hábiles.



AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS EXP. 300-A.A-2016-6

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso.

ARTICULO SEXTO: Archívese el presente auto en el expediente correspondiente debidamente foliado, según lo establece el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, el 17 MAY 2016

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
Registrador Principal de I. P. de Bucaramanga

Proyectó, elaboró: Leiza Valbuena T. 

Revisó: Zaine S. Awad López 

Aprobó: Dr. Edgar G. Rodríguez B.

